

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3219
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de filtro depresor IVECO 504209107 o equivalente (03008188).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34310000-3.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	21 de julio de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	62.283€ (IVA excluido), al precio unitario de 15,97€/filtro, con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Cinco.
Duración:	Veinticuatro meses o hasta que se agote el importe adjudicado.
Adjudicatario:	IVECO ESPAÑA, S.L.
Importe (IVA excluido)	56.628€, al precio unitario de 14,52€/filtro, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	9 de septiembre de 2015
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio unitario más bajo, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>Se excluyen la oferta presentada por CIVIPARTES ESPAÑA, S.L., por no cumplir con los requisitos técnicos del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>